

COMUNICACION B.C.R.A. “B” 12.010

Buenos Aires, 13 de mayo de 2020

Fuente: página web B.C.R.A.

Vigencia: 13/5/20

Coronavirus (COVID-19). Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción para Empleadores y Trabajadores. [Dto. 332/20](#). Créditos a tasa cero por ciento (0%). [Com. B.C.R.A. “A” 6.993](#). Informe de inconsistencias.

A las Entidades Financieras:

Nos dirigimos a Uds. con relación a la Com. B.C.R.A. “A” 6.993, que se refiere a la restricción de acceso al Mercado de cambios para personas que accedan a créditos a tasa cero (Dto. 332/20).

Oportunamente a través de la Com. B.C.R.A. “B” 12.007, se solicitó a las entidades financieras excluir un grupo de beneficiarios por inconsistencias en su situación crediticia.

En tal sentido, se remitirá un archivo a través del aplicativo IDEAR dentro del sistema “Gestión de control de cambio” denominado “GCAXNNNNN.AAAA-MM-DD.D02”, con todos los beneficiarios oportunamente informados bajo la Com. B.C.R.A. “B” 12.007, detallando para cada uno de ellos, el estado actual y definitivo respecto al otorgamiento del crédito a tasa cero.

En anexo se incluye la descripción del formato de archivo a enviar. La documentación correspondiente se encuentra publicada bajo el link <https://aplicaciones.bcra.sfa> en el ambiente Extranet opción “Créditos tasa 0”.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Germán E. Carranza,
subgerente general
de
Sistemas y Organización

Estela M. del Pino Suárez,
subgerente general de
Régimen Informativo y Protección
al Usuario de Servicios Financieros

Nota: el anexo no se publica.